

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 13.596 · 2006

LEY 13.596

Boletín Oficial, 29 de diciembre de 2006 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 13.596

ARTÍCULO 1°. Denomínase Ingeniero Luis Augusto Huergo, al puente emplazado sobre el Río Salado entre los partidos de Chascomús y Castelli, en el paraje denominado “La Postrera”.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 13.596. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).